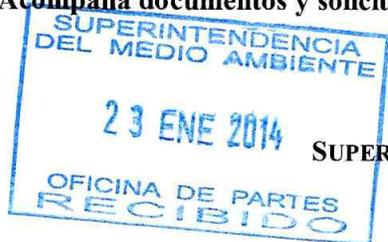


Acompaña documentos y solicita tener presente lo expuesto



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Daniel Gordon Adam, en representación de **Colbún S.A.**, en el procedimiento administrativo sancionatorio D-022-2013, iniciado mediante el ORD U.I.P.S. N° 853 de fecha 29 de octubre de 2013, a usted respetuosamente digo:

Que por el presente escrito solicito se tenga por acompañado al expediente del proceso D-022-2013 los siguientes documentos:

- D) *Declaración jurada de don Pablo Baraña Díaz, de Mejores Prácticas Asociados SpA, de fecha 10 de enero de 2014***

En el escrito de Descargos presentado a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), con fecha 28 de noviembre de 2013, y posteriormente, mediante presentación efectuada por esta parte con 13 diciembre de 2013, se acompañó al expediente del procedimiento D-022-2013 el documento denominado “*Memorándum N°: MP-04-2013*”, elaborado por don Pablo Baraña Díaz, de la empresa Mejores Prácticas, de fecha 31 de enero de 2013, cuya materia analizada es la “*Revisión de alternativas y expertos en aducciones de agua de mar*”.

Posteriormente, en la reunión sostenida con la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios de la SMA, con fecha 19 de diciembre de 2013, se solicitó, por parte de ésta, declaraciones juradas, para poder acreditar de mejor forma la fecha de los informes agregados al expediente y dar más certeza de las acciones emprendidas por la empresa, particularmente de aquellas realizadas con anterioridad a la fiscalización que dio origen a este procedimiento sancionatorio, esto es, anteriores al 27 de marzo de 2013.

En este contexto, la declaración jurada que se adjunta a este escrito tiene por objeto acreditar, mediante el testimonio del responsable del informe mencionado, que Colbún S.A. comenzó a

realizar diligencias ambientales relacionadas al fenómeno de presencia masiva y varazones de especies hidrobiológicas, tan pronto como se comenzó a constatar dicho acontecimiento en la bahía de Coronel, a comienzos de 2013. Es así como Colbún S.A. encargó la realización de estudios, análisis y revisiones especializadas sobre alternativas tecnológicas disponibles para la adecuación de la captación de agua de mar del sistema de aguas de enfriamiento de la Unidad I del Complejo Santa María de Coronel.

Lo anterior, en consecuencia, tiene por finalidad reforzar lo señalado en las páginas 21 y 22 de los Descargos presentados con fecha 28 de noviembre de 2013.

La declaración mencionada acredita, en consecuencia:

- (i) Que Colbún S.A. encargó la realización del informe en cuestión.
- (ii) Que dicho encargo es anterior a la fiscalización encomendada por la SMA (27 de marzo de 2013).
- (iii) Que la entrega del informe se realizó con fecha 31 de enero de 2013.
- (iv) Que la fecha impresa en el informe es cierta.

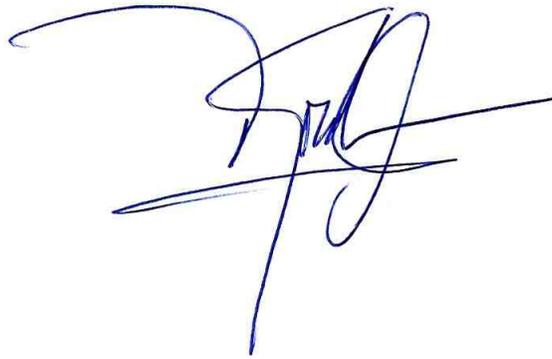
II) *Correo electrónico enviado por don Pablo Barañao Díaz, de fecha 31 de enero de 2013, mediante la cual hace entrega de versión final de Memorandum MP-04-2013 a Colbún S.A.*

También con la finalidad de acreditar la existencia de comunicaciones reales entre Colbún S.A. y la empresa Mejores Prácticas Asociados SpA, relacionadas al informe mencionado en el apartado anterior, se acompaña correo electrónico que da certeza del envío de la versión final del mismo a Colbún S.A., dando certeza adicional sobre la fecha en que éste fue remitido a Colbún S.A., esto es, el 31 de enero de 2013. De este modo, se pone a disposición del Fiscal Instructor otro antecedente más que permite acreditar que, antes de la fiscalización de la SMA (27 de marzo de 2013), la empresa se encontraba realizando un sinnúmero de actividades tendientes a la adecuación de la

captación de agua de mar del sistema de aguas de enfriamiento de la Unidad I del Complejo Santa María de Coronel.

POR TANTO,

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, tener por acompañados los documentos anteriormente individualizados y tener presente lo expuesto en cada caso.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, illegible name.

DECLARACIÓN JURADA

Pablo Andrés Barañaño Díaz, RUT N° 10.649.581-5, chileno, ingeniero civil, domiciliado en José de Moraleda 4909, comuna de Las Condes, Santiago, viene en declarar bajo juramento lo siguiente:

En relación al informe denominado “MP-04-2013: Revisión de alternativas y expertos en aducciones de agua de mar”, elaborado por Mejores Prácticas Asociados SpA, de fecha 31 de enero de 2013, declaro que:

- a) En una reunión con el Sr. Daniel Gordon, Gerente de Medio Ambiente, en fecha 25 de enero de 2013, recibí el encargo de la empresa Colbún S.A. para la realización del informe en cuestión en representación de Mejores Prácticas Asociados SpA.
- b) Con fecha 31 de enero de 2013, luego del proceso de estudio y elaboración correspondiente, se dio entrega mediante correo electrónica a Colbún S.A. de la versión final (digital) del informe.
- c) La fecha que aparece impresa en el informe en cuestión es cierta.



FIRMA
Pablo A. Barañaño Díaz
RUT N° 10.649.581-5
10 de Enero de 2014

De: Pablo Baranao [mailto:pbaranao@mejores-practicas.com]
Enviado el: jueves, 31 de enero de 2013 20:48
Para: Daniel Gordon Adam
Asunto: Re: sistemas de filtros para evitar ingreso de recursos pesqueros

Daniel,

De acuerdo a lo comprometido ayer, te envió el Memorándum con mis conclusiones luego de una revisión en profundidad del tema de las aducciones de agua de mar. Tengo una idea de cómo se podría abordar este tema, la que podemos conversarla telefónicamente o en una reunión.

Gracias

Saludos

Pablo Baraña
pbaranao@mejores-practicas.com
(02) 2495 8672 - (09 6) 208 3659
Coronel Pereira 72, Of. 301, Las Condes

"La información contenida en este correo electrónico conocimiento exclusivo de su o sus destinatarios, y está amparada por la confidencialidad establecida en la ley, cuya transgresión acarrea las respectivas responsabilidades civiles y penales. Dicha confidencialidad abarca toda información adjunta al presente correo."



Memorandum MP
04-2012 aduccion Sai